



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1484-D-08
OD 485

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 26 de la Ley de Defensa Nacional (23.554), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 26: El servicio militar es aquel que cumplen los argentinos incorporados a las fuerzas armadas, cuando fueran convocados por el Poder Ejecutivo, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Nacional y los que voluntariamente se incorporen a las citadas fuerzas, de acuerdo a las normas que rigen en la materia y las que oportunamente se sancionen para contribuir a una mayor continuidad y profesionalidad de este servicio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.